



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de abril de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con las cartas remitidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas, incluidas las distribuidas en los documentos S/2008/296, S/2008/344, S/2008/609 y S/2009/145 y sus correspondientes anexos, respecto de las tres islas iraníes del Golfo Pérsico, tengo el honor de declarar lo siguiente:

Las islas iraníes de Abu Musa, Tunb Mayor y Tunb Menor son partes integrantes e indivisibles del territorio iraní y el Gobierno de la República Islámica del Irán rechaza categóricamente toda afirmación en contrario, entre ellas las afirmaciones infundadas hechas en las cartas mencionadas y sus anexos. Además, mi Gobierno subraya que todas las medidas adoptadas por las autoridades iraníes en esas islas iraníes se basan plenamente en los derechos soberanos del Irán y el principio de su integridad territorial y están de acuerdo con los arreglos actuales derivados de los documentos intercambiados en 1971.

Destacando la importancia de las relaciones de hermandad y buena vecindad que felizmente existen entre los dos países, la República Islámica del Irán sigue creyendo que las negociaciones constructivas entre el Gobierno de la República Islámica del Irán y los funcionarios competentes de los Emiratos Árabes Unidos darán por resultado una mayor expansión de las relaciones en diversos campos y contribuirán a disipar todo posible malentendido respecto de la aplicación de los arreglos derivados de los documentos intercambiados en 1971.

Además, la República Islámica del Irán desea hacer hincapié en que el único nombre correcto y reconocido histórica y universalmente de la zona marina entre el Irán y la Península Arábiga, como han destacado también las propias Naciones Unidas, es el de Golfo Pérsico y, por consiguiente, el uso de nombres inventados para denominar esa extensión de agua, incluido el nombre inventado que se utiliza en las cartas mencionadas del Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes y sus anexos, no tiene fundamento alguno, es absolutamente inaceptable y carece de todo valor jurídico o político.



Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eshagh **Al Habib**
Embajador
Encargado de Negocios interino
